

SANTA CRUZ, 08 de Febrero de 2024.

**VISTOS**

- :  
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.  
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.  
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.  
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886  
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.  
6. Memorándum N° 1 de la Coordinadora GES.  
7. El detalle de las cotizaciones 3864-64-COT24 recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 02 de Febrero de 2024 al 5 de Febrero de 2024.  
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.  
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

- :  
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.  
2. Que, por requerimiento de la Coordinadora GES, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de talonarios GES e interconsultas para ser utilizados en CESFAM Santa Cruz.  
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a los proveedores **HUGO ANDRES FUENTES CARTAGENA, RUT: 4.721.334-7**, por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.  
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.  
5. Que, la compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2024.

**DECRETO**

- :  
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.  
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con los proveedores **HUGO ANDRES FUENTES CARTAGENA, RUT: 4.721.334-7, según orden de compra N°3864-71-AG24, por un monto de \$301.070**, por la adquisición de Talonarios GES e interconsultas.  
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001.001.001.-  
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Sr. Alcalde"



**MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretaria Municipal (S)



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)  
2.- Adquisiciones (01)  
3.- Transparencia (01)